

Parral, 12 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.119 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5) La Solicitud de Compras N°322 de don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Depto. Salud

CONSIDERANDO:

- 1.- Que dada la importancia de mantener abastecidos los diferentes servicios, resulta imprescindible adquirir papel carta y oficio.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A, RUT N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, la adquisición de diez cajas de 10 resmas carta (10) cajas, ID 1153278, y diez (10) cajas de 10 resmas oficio, ID 1153279 para las diferentes Unidades dependientes del Departamento de Salud, con el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S A, RUT N°** [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento diecinueve pesos (**\$459.119.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don (ña) Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ **Secretaria Municipal**



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

[Signature]
PRU/ARC/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

